

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

Nº Int: 6699012

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

17 AGO 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 163381

SANTIAGO, 02 de Agosto de 2016

~~TOTALMENTE INDIVIDUALIZADO~~ estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros ~~que se~~ individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jose Damian SAPUYES VELASCO RUN: 24.004.493-5
2. Doña Miriam LUNA ACEBEY RUN: 25.008.655-5
3. Doña Yolany Marita QUISPE PEREZ RUN: 24.591.700-7
4. Don Yeison OROBIO PALACIOS RUN: 24.757.082-9
5. Doña Delia AGUILAR VALERIANO RUN: 24.281.721-4
6. Don Junior CHARLES RUN: 23.973.021-3
7. Don Joshua Paul SCHROEDER RUN: 24.933.770-6
8. Doña Grace Jackeline SANCHEZ GONZALEZ RUN: 24.550.945-6
9. Doña Carolina MAZZO AGUDELO RUN: 24.454.251-4
10. Doña Estefania Raquel GONZALES TARAZONA RUN: 24.568.669-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NOO/GCC  
[141]02/08/2016

OSIBO SANCHEZ DUOING  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN